



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula exhorto a los 43 Municipios de la entidad, en materia de programas de reciclaje de llantas de desecho**, promovida por la Diputada Esther García Ancira, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, párrafo 1, párrafo 2 inciso I) y , 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene por objeto exhortar a los 43 Municipios del Estado, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y en los centros municipales de recolección de desechos sólidos, así como exhortar a las autoridades municipales para que, en concertación con particulares establezcan convenios, contratos y distintas figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática de afectación al medio ambiente.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente la promovente manifiesta que, el automóvil se ha convertido en el principal medio de transporte personal, además del más frecuente uso de motocicletas y bicicletas para este propósito, el transporte público por medio de vehículos de combustión interna y eléctricos, demanda también el incremento de la flotilla de unidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Agrega que el transporte de carga, tan importante en la economía local y nacional, exige el uso de una gran cantidad de camionetas, camiones, trailers y tracto camiones, todos estos vehículos tienen en común, que para su desplazamiento requieren el uso de llantas, fabricadas con materiales derivados del petróleo, caucho hules industriales.

Continúa expresando que según reportes, resultado de proyectos para el aprovechamiento de llantas de desecho, promovidos por el Instituto Nacional de Ecología INI, cada neumático tarda hasta quinientos años en biodegradarse, por lo que, en la actualidad, persiste casi la totalidad de los que han sido fabricados por la industria, aunque las llantas en sí, no son consideradas desechos peligrosos, su acumulación en tiraderos, lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua o cualquier otra área, originan incendios y por tanto, contaminación del aire y agua, sobre todo en invierno.

Refiere que en el aspecto de salud, las llantas de desecho se convierten en depósitos de huevecillos y larvas de insectos transmisores de enfermedades, además de basura, que contamina la tierra, y dan un aspecto desagradable al paisaje urbano.

Asimismo, expresa la promovente que en Tamaulipas por las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, cruzan miles de vehículos de carga, que como es sabido, se trasladan hasta sobre 22 llantas, las cuáles al dejar de ser útiles por antigüedad o por daños físicos, simplemente son cambiadas, desechándose las inservibles, por lo que en estas ciudades se acumulan también, miles de llantas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señala que los Municipios tienen encomendada a su competencia, la prestación del servicio público de limpieza, recolección de basura, de otros desechos sólidos, y su disposición final en rellenos sanitarios o áreas de confinamiento de esos materiales, por lo que constituye la primera trinchera para atacar este problema.

Además manifiesta que incluso con frecuencia ocurren incendios en los propios espacios municipales de disposición final de basura y desechos sólidos, por lo que es urgente que las autoridades municipales y ambientales, tomen cartas en el asunto y se den a la tarea de implementar políticas públicas, medidas, acciones y programas para atender esta creciente problemática, para prevenir y contener la contaminación ambiental, también es de destacarse que, mediante la implementación de programas de reciclaje de llantas , se pueden obtener ingresos adicionales para el erario.

Concluye puntualizando, que la competencia de cuidado al medio ambiente, corresponde tanto a autoridades municipales, como estatales y federales, por lo que, al tratarse en este caso de un problema de contaminación ambiental, una alternativa viable, en la solución de esta problemática, es la coordinación entre autoridades municipales, con autoridades estatales y federales, del ámbito medioambiental y económico, a realizar convenios con empresas dedicadas al reciclaje de llantas, cuyo producto final, se utiliza de manera especial, en producir insumas para pavimentación de calles.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de la Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

Como punto de partida, resulta conveniente señalar que coincidimos plenamente con la promovente, en que los vehículos automotores se han convertido en el principal medio de transporte personal, además de que hoy en día nos percatamos que va en aumento el uso de motocicletas y bicicletas como medios de transporte.

Ahora bien, por encontrarse en Tamaulipas algunas de las principales carreteras federales, se origina que por nuestro estado circule una gran cantidad de transporte de carga para el traslado de diversas mercancías, lo cual finalmente se traduce que en algunos municipios de nuestro estado, se acumulen un importante número de llantas que por su tiempo de vida ya no son útiles, tanto para vehículos como para camiones de carga pesada.

Derivado de lo anterior, consideramos procedente esta acción legislativa, en razón que en nuestro Estado existe gran cantidad de llantas en condiciones de desecho, mismas que terminan en el ambiente; ahora bien el espacio entre las llantas y sus propiedades casi indestructibles acumulan con mucha facilidad agua de lluvia que ahí se estanca, así como basura y otros desechos, convirtiéndose en focos de infecciones, criaderos de mosquitos portadores de enfermedades como dengue, chikungunya y zika, así como otras plagas y roedores, además de causar enormes daños al ecosistema.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es preciso mencionar que históricamente las llantas se han desechado y reutilizado como combustible por algunas industrias, pues una vez que prenden sus llamas son muy difíciles de apagar, convirtiéndolas en un combustible barato e ideal para algunos hornos industriales que dependen de estar encendidos las 24 horas los 365 días del año.

Esta actividad de quema de llantas genera contaminantes extremadamente nocivos para la salud, así como gases que contribuyen al calentamiento global. Por medio de estudios médicos, se ha demostrado que el humo de las llantas puede ocasionar: cáncer, asma, enfermedades respiratorias, bronquiales, pulmonares e incluso mutagénicas, así como contaminación visual, del aire y de los mantos freáticos.

En nuestro país se desechan entre 30 y 40 millones de llantas anualmente, de las cuales solo un 2% se recicla de manera adecuada, por lo que se deduce que el resto es desechado de manera inapropiada, en tiraderos clandestinos al aire libre, basureros, ríos, mares, lagunas o en cementerios de llantas.

En consecuencia, se considera viable exhortar a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, con el propósito de que éstos se encarguen de promover y crear programas de reciclaje de llantas, toda vez que este tipo de material una vez que es reciclado es utilizado en su mayoría en plantas cementeras, así como en subproductos, por lo que de llevarse a cabo estos programas de reciclaje, se coadyuva en la protección al medio ambiente, así como evitar daños a la salud pública, convirtiendo un problema ambiental en producto con valor agregado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Comisión Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECICLAJE DE LLANTAS QUE SE ENCUENTREN DESECHADAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN LOTES BALDÍOS, RÍOS, CUERPOS DE AGUA, OTRAS ÁREAS Y EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los municipios, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los Centros Municipales de Recolección de desechos sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los mismos términos del artículo anterior, se exhorta a las autoridades municipales para que, en concertación con particulares en lo individual, empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, particularmente, a las afectaciones al medio ambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDÓÑEZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SAENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA EXHORTO A LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE RECICLAJE DE LLANTAS DE DESECHO.